

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-430

Salta, 28 de agosto de 2014

EXPTE. N° 11.299/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público para la provisión de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Legislación Ambiental y de los Recursos naturales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 217 a fs. 221 de éstas;

Que el aspirante, M Sc. Prof. Abog. Juan Sebastián Lloret, de fs. 224 a fs. 232, presentó impugnación en contra de dicho dictamen;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 235;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del día 13 de agosto de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

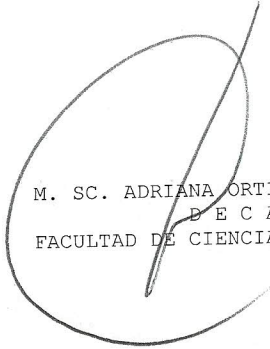
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Girar las presentes actuaciones - relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad - a Asesoría Jurídica de la Universidad, solicitándole tener a bien informar si existen vicios de arbitrariedad y desviación de poder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Asesoría Jurídica, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES